



*Secretaría General*  
*Secretaría de Servicios Parlamentarios*  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

## SINOPSIS

**LXI LEGISLATURA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**DICTÁMENES CONSIDERADOS**  
**PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2009**



## SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

**SECRETARÍA GENERAL**  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

**LXI LEGISLATURA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1</b> De la Comisión de Gobernación, que declara al 12 de agosto de cada año como "Día Nacional de la Juventud".</p>	<p>Instaurar como el "Día Nacional de la Juventud", el 12 de agosto de cada año.</p>	<p>Iniciativa presenta por la Dip. Alma Hilda Medina Macias (PAN) a nombre propio y de diversos diputados del Grupo Parlamentario del (PAN), el 25 de noviembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Fidel Antuña Batista (PAN) el 28 de enero de 2009. (LX Legislatura)</p>
<p><b>2</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre.</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) deberá requerir a la Secretaría de Economía medidas de regulación o restricción a la exportación o importación de especímenes de la flora y fauna silvestres nativos o exóticos, cuando éstas pudieran causar un perjuicio para su preservación y aprovechamiento, de tal forma que esta ya no será una facultad de las dependencias de la Administración Pública Federal. Definir "Especie exótica invasora" y "Legítimo poseedor", prohibiendo su liberación o introducción a los ecosistemas naturales. Asimismo, como obligación de la SEMARNAT determinar, mediante normas oficiales mexicanas, las listas de Especies exóticas invasoras.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PVEM) el 27 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de noviembre de 2008.</p> <p>Proyecto de decreto presentado el 6 de noviembre de 2008. Aprobado por 71 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 11 de noviembre de 2008.</p>
<p><b>3</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto, que reforma los artículos 99, 101, 101 Bis, 102 y 103 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Incorporar al capítulo de la Ley de que se trata, lo relativo a la "Preservación y Aprovechamiento Sustentable del Suelo y sus Recursos", disposiciones encaminadas a prevenir la erosión en los ecosistemas de montaña; considerando a las actividades pecuarias. Así mismo en los artículos 101, 101 Bis y 102, lo relativo a los ecosistemas antes mencionados para que sean atendidos de manera prioritaria por el Ejecutivo Federal en zonas selváticas y prohibir las actividades que impliquen el retiro de la vegetación natural. Establecer la obligación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de expedir normas oficiales para prevenir la erosión del suelo en ecosistemas de montaña; en caso contrario; promover la declaración de "zona de restauración ecológica".</p>	<p>Iniciativas presentadas por el Sen. Jorge Emilio González Martínez (PVEM) el 13 y 15 de diciembre de 2005.</p> <p>Dictamen a discusión presentado en el Senado de la República el 25 de abril de 2006, aprobado por 85 votos en pro.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2006. (LIX)</p>
<p><b>4</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Establecer el concepto de cambio climático y que la formulación y ejecución de acciones para su prevención serán consideradas de utilidad pública. Facultar al Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, para fomentar las investigaciones científicas y promover programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos para la prevención y control del cambio climático.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Sens. Antonio Mejía Haro (PRD) y Francisco Javier Obregón Espinoza (PT) el 21 de febrero de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 9 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 11 de diciembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforma la fracción XXVIII del artículo 3º, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Precisar que como recursos genéticos se considerará el material genético, con valor real o potencial, que provenga de origen vegetal, animal, microbiano, o de cualquier otro tipo y que contenga unidades funcionales de la herencia, existentes en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PAN) el 25 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 21 de abril de 2008. Aprobado por 74 votos</p> <p>Minuta turnada a la Cámara de Diputados, para efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 22 de abril de 2008.</p>
<p>6 De la Comisión de Comunicaciones, que adiciona un Capítulo XXIV de las Franquicias Postales con los artículos 69, 70, 71, y 72 a la Ley del Servicio Postal Mexicano.</p>	<p>Incluir un capítulo XXIV denominado “De las franquicias postales”, donde estarán explicitados los casos conforme a los cuales se podrán establecer franquicias postales, así como los lineamientos a los que habrán de sujetarse los convenios que den origen a dichas franquicias, las obligaciones para los beneficiarios y el mecanismo de financiamiento al que se podrá acceder en su caso. Asimismo, establecer que las franquicias postales sólo podrán referirse al servicio gratuito para los beneficiarios de envío ordinario dentro del territorio nacional.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 12 de febrero de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por los Sens. Rosalinda López Hernández y el senador Jesús Garibay García (PRD) el 4 de marzo del 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de octubre de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 8 de octubre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 13 de octubre de 2009.</p>
<p>7 De la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se adiciona una fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Establecer como obligación de los tres órdenes de gobierno el instrumentar las medidas necesarias para que en los municipios indígenas del país, las señales informativas de nomenclatura oficial así como sus topónimos, sean inscritos en español y en las lenguas originarias de uso en el territorio.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Erick López Barriga (PRD) el 4 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 19 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 301 votos y 2 abstenciones.</p> <p>Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 24 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado en la Cámara de Senadores el 10 de noviembre de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores, el 12 de noviembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos.</p> <p>Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p>8 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma el artículo 9 de la Ley General de Educación.</p>	<p>Incluir a la educación inicial, especial y media-superior, dentro de las instituciones a las cuales el Estado promoverá y atenderá.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Germán Contreras García (PRI), a nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario, el 23 de septiembre de 2009.</p>



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PUNTOS DE ACUERDO

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1</b> De la Comisión de Comunicaciones, por el que se exhorta Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), a hacer cumplir la implementación de las Áreas de Servicio Local (ASL) consolidadas en las diversas resoluciones, y a emitir las medidas sancionadoras correspondientes ante el incumplimiento de las mismas o, en su caso, revocar los títulos de concesión de las empresas telefónicas.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que, haga cumplir la implementación de las Áreas de Servicio Local consolidadas en sus Resoluciones emitidas por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones mediante los Acuerdos P/140307/115, P/280307/131, P/280307/132 y P/EXT/180908/54.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a que tome las medidas sancionadoras correspondientes ante el incumplimiento injustificado de los concesionarios de servicio local y de larga distancia a sus resoluciones emitidas por su Pleno mediante los Acuerdos P/140307/115, P/280307/131, P/280307/132 y P/EXT/180908/54. Enviando a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su caso, las propuestas de sanción correspondientes.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a emitir las sanciones correspondientes a los concesionarios de servicio local y de larga distancia que incurran en incumplimiento a las Resoluciones emitidas por el Pleno de la COFETEL mediante los Acuerdos P/140307/115, P/280307/131, P/280307/132 y P/EXT/180908/54.</p> <p>CUARTO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que de reiterarse el incumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de servicio local y de larga distancia, actúe conforme a lo dispuesto en el artículo 38, fracciones III, IV y V; artículo 71, apartado A, fracciones II y III, y artículos 73 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, esto es, sancionar al responsable, incluso, con la revocación de su Título de Concesión.</p> <p>QUINTO.- Esta Soberanía solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a que en un término de 45 días naturales informen las medidas implementadas, a favor de los exhortos que se realizan.</p>	<p>Proposición presenta por la Dip. Sofía Castro Ríos (PRI) el 5 de noviembre de 2009.</p>
<p><b>2</b> De la Comisión de Comunicaciones, mediante el cual se solicita exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice un estudio integral para que sea proporcionado el servicio de telefonía en diversos municipios del Estado de Guanajuato.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice un estudio integral que evalúe la factibilidad de proporcionar los servicios de telefonía en las comunidades que integran los Municipios Ocampo, San Felipe, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz, Doctor Mora, San José Iturbide, Tierra Blanca, Santa Catarina, Victoria, Atarjea y Xichú.</p> <p>Se solicita atentamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informe a esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Comunicaciones, dentro del término de 45 días, la resolución que recaiga sobre el asunto que se somete a su jurisdicción y competencia.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Juan Huerta Montero (PAN) el 13 de octubre de 2009.</p>
<p><b>3</b> De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública a extender la vigencia del acuerdo 358 y del programa especial 2005-2009 para la acreditación de la educación preescolar que reciben los niños que asisten a centros comunitarios de educación preescolar en el Distrito Federal.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a agilizar los trámites para la aprobación del acuerdo 358, por el que se extiende la vigencia del Programa Especial 2005-2009 para la acreditación de la educación preescolar que reciben las niñas y niños que asisten a centros comunitarios de atención a la infancia en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Elsa María Martínez Peña (NA) el 23 de septiembre de 2009.</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a NORMEX S.C. y al Comité Técnico de Normalización Nacional para Bebidas Alcohólicas NBAL-02, a que se siga permitiendo y no se impida el uso de la palabra o término "agave" en los destilados, licores y elixires provenientes de este cultivo, y se emita una norma mexicana que determine las especificaciones físico-químicas, la información comercial y los métodos de prueba a que deban someterse estos productos, para asegurar su naturaleza y calidad.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía, a Normex S.C. y al Comité Técnico de Normalización Nacional para Bebidas Alcohólicas NBAL-02, a que se siga permitiendo y no se impida el uso de la palabra o término "agave" en los destilados, licores y elixires provenientes de este cultivo, en beneficio del campo mexicano, sobre todo de aquellos campesinos y productores que viven de este noble cultivo.</p> <p>SEGUNDO.- Se convoca a estas autoridades a crear la figura jurídica competente, para que se emita una norma que determine las especificaciones físico-químicas, la información comercial y los métodos de prueba a que deban someterse los Destilados de Agave, para asegurar su naturaleza y calidad, en beneficio de la salud del consumidor.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI) el 23 de septiembre de 2009.</p>



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Comunicaciones, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto del artículo 10 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.</p>	<p>Primero.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, presentada por el Dip. Fernando Moctezuma Pereda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Segundo.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Moctezuma Pereda del Grupo (PRI), el 17 de febrero de 2009.</p>
<p>2 De la Comisión de Comunicaciones, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 16 de la ley Federal de Telecomunicaciones.</p>	<p>Primero.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la fracción IV del artículo 16 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada por el Diputado Francisco Javier Paredes Rodríguez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 14 de noviembre de 2007.</p> <p>Segundo.- Archívese el expediente como asunto resuelto y totalmente concluido. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Francisco Javier Paredes Rodríguez (PAN), el 14 de noviembre de 2007.</p>
<p>3 De la Comisión de Compunciones, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 63 de la Ley Federal de Comunicaciones.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 63, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada por el diputado Jericó Abramo Masso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto resuelto y totalmente concluido. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Diputado Jericó Abramo Masso (PRI), el 3 de marzo de 2009.</p>
<p>4 De la Comisión de Comunicaciones, por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Postal Mexicano.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Postal Mexicano, presentada por el Diputa Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Ramírez Stabros (PRI), el 23 de octubre de 2008.</p>
<p>5 De la Comisión de Comunicaciones, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 11.A 12.A, 30.A. 30.B, 30.C, y reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los Artículos 11.A 12.A, 30.A. 30.B, 30.C, y reforma el artículo 12 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada por la Diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el 17 de octubre de 2006.</p> <p>SEGUNDA.- Archívese el expediente como asunto resuelto y totalmente concluido. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI), el 17 de octubre de 2006.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Comunicaciones, por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada por los diputados Mayra Gisela Peñuelas Acuña y Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido. Publíquese en la Gaceta parlamentaria</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Mayra Gisela Peñuelas Acuña y Gilberto Ojeda Camacho (PRI), el 23 de octubre de 2008.</p>
<p>7 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 33 de la Ley General de Educación en materia de regulación de alimentos que se comercializa en las escuelas.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 33 de la Ley General de Educación, enviada por el Congreso de San Luis Potosí., LVII Legislatura.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Oficio remitido por el Congreso de San Luis Potosí el 9 de agosto de 2009.</p>
<p>8 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 85 de la Ley General de Vida Silvestre.</p>	<p>PRIMERO.- De conformidad con lo determinado por la colegisladora y lo establecido por el inciso D. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se DESECHA la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 85 de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Iniciativa presentada por la Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán (PVEM) el 14 de abril de 2005.</li> <li>2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite y pasó a discusión en la sesión de la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2006. Aprobado por 325 votos en pro, 0 en contra y 4 abstenciones.</li> <li>3. Se turnó al Senado de la República, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>4. Minuta presentada en el Senado de la República el 27 de abril de 2006.</li> <li>5. Dictamen a Discusión presentado en la sesión de la Cámara de Senadores el 17 de abril de 2007. Aprobado en votación económica.</li> <li>6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>7. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados del 19 de abril de 2007.</li> </ol>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforman los artículos 45 y 51 de la Ley Federal de Sanidad Animal.</p>	<p>PRIMERO.- De conformidad con lo determinado por la Colegisladora y lo establecido por el inciso D. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se DESECHA la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 45 y 51 de la Ley federal de Sanidad Animal.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Luis Maldonado Venegas (Convergencia) el 24 de agosto de 2005. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de abril de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 26 de abril de 2006. Aprobado por 330 votos en pro, 0 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>Minuta turnada a la Cámara de Senadores para efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 11 de septiembre de 2008. Aprobado por 82 votos y 1 abstención.</p> <p>Dictamen devuelto a la Cámara de Diputados, para efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la sesión de la Cámara de Diputados el 17 de septiembre de 2008</p>